



Sres/as. Vicerrectores/as
Sres./as Secretarios/as de
Centro
Sres./as. Directores/as de
Departamento
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2012, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba el acta de la sesión anterior: 19-diciembre-2011.

Anexo 01.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL Y ANECA.

Se aprueba la Memoria de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para su elevación al Consejo Social y ANECA.

Anexo 02.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL.

Se aprueba la modificación de la Memoria del Título de Grado en Ingeniería Informática, para su elevación al Consejo Social, desglosándose los créditos de la materia Trabajo Fin de Grado B de 18 ECTS en dos asignaturas de 6 y 12 ECTS, para ajustar la memoria a los criterios establecidos por la ANECA/AGAE y falicitar su ordenación docente durante los cursos 3º y 4º del Grado.

Código Seguro de verificación:+n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	26/01/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==	PÁGINA 1/5



4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO DE GRADO EN TURISMO, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL.

Se aprueba la modificación de la Memoria del Título de Grado en Turismo en su apartado 3, para su elevación al Consejo Social, suprimiéndose los siguientes objetivos específicos:

- Conocer las principales estructuras político/administrativas del Turismo en la sociedad marroquí.
- Ser capaz de evaluar las potencialidades turísticas de Marruecos y llevar a cabo un análisis prospectivo de su explotación
- Conocer el marco legal que regula la actividad turística en el Reino de Marruecos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL.

Se aprueba la modificación de la Memoria del Título de Grado en Ciencias Ambientales, para su elevación al Consejo Social, cambiando la unidad temporal de las siguientes asignaturas de la materia Conservación, Planificación y Gestión del Medio Rural y Urbano:

- Georrecursos y Riesgos Naturales (3º Curso), que pasa del 5º al 6º Cuatrimestre.
- Conservación y Gestión de Espacios Naturales (3º Curso), que pasa del 6º al 5º Cuatrimestre.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADAPTACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS LRU VIGENTES A CONTRATOS LABORALES.

De conformidad con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, punto 95, se ACUERDA por la Universidad de Almería, previa solicitud de los interesados, adaptar con fecha 3 de mayo de 2012 los actuales contratos administrativos L.R.U. vigentes, en contratos laborales, siempre que el solicitante acredite cumplir los requisitos de cada una de las figuras previstas en la Ley Orgánica de Universidades.

A estos efectos se determinan las siguientes situaciones:

- Contratos administrativos L.R.U. con dedicación a tiempo parcial: Serán adaptados en la figura de contrato laboral de profesor asociado a tiempo parcial, con la misma dedicación de horas que la del contrato administrativo vigente y, en todo caso, siempre que cumpla los requisitos legales establecidos para poder desempeñar la figura de profesor asociado laboral.

Código Seguro de verificación: +n7pD2pcPH1fAYPk2paOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	26/01/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+n7pD2pcPH1fAYPk2paOA==	PÁGINA 2/5



+n7pD2pcPH1fAYPk2paOA==

- b) Contratos administrativos L.R.U. con dedicación a tiempo completo. Serán adaptados en la figura de contrato laboral de profesor ayudante doctor o contratado doctor y, en todo caso, siempre que cumplan los requisitos legales, entre ellos el de acreditación, establecidos para poder desempeñar dichas figuras contractuales.
- c) En todo caso, y a efectos de garantizar el normal desarrollo de la docencia universitaria, con carácter excepcional y provisional, sólo durante el curso 2011-12, en el supuesto de no tener los requisitos determinados para las adaptaciones previstas en los apartados a) y b), los contratos administrativos L.R.U. vigentes se adaptarán, previa solicitud de los interesados, exclusivamente hasta el 18 de septiembre de 2012, en la figura laboral de profesor sustituto interino, con igual dedicación que la que tuviese en el contrato L.R.U. extinguido y ello para asegurar la prestación del servicio público encomendado a esta Institución Académica.

Los interesados deberán solicitar individualmente la adaptación de sus actuales contratos L.R.U. y acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para su contratación antes del 3 de mayo de 2012.

7. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2012/13.

Se aprueba la Oferta Docente para el Curso Académico 2012/2013 de acuerdo con el anexo y la siguiente cláusula:

“Se habilita al Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica para:

a) efectuar las modificaciones que en función de la disponibilidad de recursos docente resulten precisas en la oferta de asignaturas optativas y de libre configuración.

b) revisar, excepcionalmente y en función de los recursos docentes disponibles, el número de grupos prácticos de las titulaciones de primer y segundo ciclo, así como el número y/o la capacidad de los grupos docentes, de trabajo y reducidos en los títulos de grado y máster oficial’.

Asimismo, se acuerda aumentar un grupo docente en los cuatro Grados cofinanciados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Anexo 03.

8. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LICENCIAS DE PDI.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

Código Seguro de verificación: +n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	26/01/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==	PÁGINA 3/5



+n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
LLENA CARRASCO, DAVID	GEOMETRIA, TOPOLOGÍA Y QUÍMICA ANALÍTICA	UNIV. OPORTO	15-05-2012 AI 15-09-2012
FERNÁNDEZ BARBERO, ANTONIO	FISICA APLICADA	UNIV. CAMBRIDGE	1-09-2012 AI 31-12-2012

9. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES.

Se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración de los cursos y actividades recogidos en el documento anexo.

Anexo 04.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO DE CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS 2012.

Se aprueban los modelos de contrato programa con Centros y Departamentos 2012.

Anexos 05 y 06 .

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.

Se aprueba la impartición de los siguientes cursos de formación continua, con la obligatoriedad de realizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad aprobado para los Títulos Propios de la Universidad de Almería, lo que condicionará una posible renovación:

- Máster en Políticas Jurídicas para el Siglo XXI (3ª Edición).

Organiza: Área de Derecho Civil, Dpto. de Derecho Privado.

Actividad subvencionada en su totalidad por la Universidad Politécnica Hispano Mexicana (Puebla, México).

- Máster en Políticas Jurídicas para el Siglo XXI (4ª Edición).

Organiza: Área de Derecho Civil, Dpto. de Derecho Privado.

Actividad subvencionada en su totalidad por la Asociación de profesionistas de Monterrey (México).

- Experto en Comunicación en Lengua de Signos Española A1 y A2 (1ª Edición).

Organiza: Grupo de Investigación (HUM-043) "Desarrollo Humano e Intervención Socioeducativa".

- Experto en Salud Pública y Promoción de la Salud (1ª Edición).

Código Seguro de verificación:+n7pD2pcPH1fAYPk2paOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA		FECHA	26/01/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+n7pD2pcPH1fAYPk2paOA==	PÁGINA	4/5
 +n7pD2pcPH1fAYPk2paOA==				

Organiza: Centro de Formación Continua.

Colabora: Asociación Universitaria de Educación y Psicología.

Anexos 07, 08, 09 y 10.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ELECCIONES PARCIALES A CENTROS Y DEPARTAMENTOS.

Se aprueba la celebración de elecciones parciales de los siguientes Departamentos:

- Didáctica y Organización Escolar.
- Lenguajes y Computación.

Almería, 26 de enero de 2012
LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación: +n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	26/01/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==	PÁGINA 5/5



+n7pD2pcPH1fAYPk2paOAw==